

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PETRA

5351 *Notificación de resolución en materia de animales no humanos*

Los intentos de notificación no se han podido hacer efectivos, por ignorarse el domicilio o no haber encontrado a la interesada, por lo que, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la LPACAP (Ley 39/2015, del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y por tanto: se notifica a la persona que luego se dirá, que ha sido dictada la siguiente Resolución en materia de animales no humanos:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 26/2018.-

Habiendo ingresado en Natura Parc un perro de raza mestiza con número de microchip identificativo 956000003624545, del cual es titular JOAQUIN BAUSET MARTI, y de acuerdo con lo que dispone el art. 30 de la Ley 1/1992, de 8 de abril, y en su Reglamento de desarrollo; le comunico a dicho interesado que dispone de un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, para la recogida del perro indicado, previo abono de las tasas devengadas en este caso por recogida, manutención y depósito (34,26 euros de tarifa fija, más 2,48 euros por día ingresado en el Centro, más 68,43 euros por transporte hasta el mismo).

Transcurrido el citado plazo sin que se haya personado en el Centro de Natura Parc www.fundacionaturaparc.org, para la recuperación del perro antes indicado, previo el pago de las tasas devengadas, dicho perro podrá ser cedido en adopción, transcurridos 7 días mas, según la normativa de aplicación; sin perjuicio de la incoación de expediente sancionador por la infracción grave prevista en el artículo 46.2 e) de la Ley antes citada (referida al abandono del perro).

Lo manda y firma el Sr.Alcalde-Presidente Martí Sansaloni Oliver, en Petra a veintiseis de marzo de 2018”.

Lo cual se notifica para su conocimiento y efectos.

Petra, a 17 de maig de 2018.

El Batle
Martí Sansaloni Oliver.

